



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-38/2018

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 10 diez de julio de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenas tardes a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria de la sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para el día de hoy 10 diez de julio del año 2018 dos mil dieciocho a las 13:00 trece horas, damos inicio a la misma siendo las 13:13 trece horas con trece minutos. Le pediría al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Muy buenas tardes.--

Dr. Ramón Hernández Reyes
Presidente del Consejo General

----- Presente

Lic. Luis Manuel Torres Delgado
Secretario Ejecutivo

----- Presente

Lic. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral

----- Presente

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral

----- Presente

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral

----- Presente

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

----- Presente

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral

----- Presente

Lic. Javier Antonio Mora Martínez
Representante Propietario del Partido Acción Nacional

----- Presente

Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo
Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional

----- Presente

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo
Representante Suplente del Partido del Trabajo

----- Presente

C.P. Rodrigo Guzmán De Llano
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

----- Presente

Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

----- Presente

Prof. Alonso Rangel Reguera
Representante Propietario del Partido Nueva Alianza

----- Presente



Lic. Eusebio Jijón Pacheco

Representante Propietario del Partido Encuentro Social

----- Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal se declara instalada la sesión. Quisiera de manera previa agradecer la presencia de mi querido amigo Francisco Mendoza Rivera, en representación de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral aquí en Michoacán y desde luego a las personas que nos hacen favor de seguirnos a través de la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán; y a los medios de comunicación que también nos han acompañado a lo largo de este trayecto, muchas gracias por estar aquí presentes. Le pediría al señor Secretario se sirva llevar a cabo la lectura del único punto del orden del día para someterlo a su discusión y aprobación. Adelante señor Secretario, por favor.-----

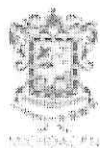
Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se instruye a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para que lleve a cabo los actos tendentes a realizar la Consulta de Cambio de Sistema a través del cual se eligen las autoridades administrativas municipales de Nahuatzen, Michoacán, admitida mediante Acuerdo IEM-CG-56/2017, en cumplimiento a las Sentencias ST-JDC-37/2018 y SUP-REC-145/2018, emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día que se acaba de dar lectura. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del único punto del orden del día, para su aprobación. Gracias.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto único del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se instruye a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para que lleve a cabo los actos tendentes a realizar la Consulta de Cambio de Sistema a través del cual se eligen las autoridades administrativas municipales de Nahuatzen, Michoacán, admitida mediante Acuerdo IEM-CG-56/2017, en cumplimiento a las Sentencias ST-JDC-37/2018 y SUP-REC-145/2018, emitidas por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente, y aprobación en su caso, de manera previa a cederle el uso de la palabra a quien así lo considere, tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.— Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos los miembros de esta mesa, medios de comunicación y asistentes a esta sesión. Del Proyecto que se pone a consideración de esta mesa, yo quisiera hacer algunos comentarios para ser más precisos en la tarea que está encomendada a este Instituto Electoral a partir del 02 dos de julio y hasta prácticamente la toma de protesta, de ser el caso, de los ayuntamientos para trabajar en el municipio de Nahuatzen una consulta que ya fue reconocida por diversos órganos jurisdiccionales y que puede tener como efecto que se cambie el sistema de elección y por lo tanto de gobierno, en el municipio de Nahuatzen. Por ello yo propondría algunos temas que creo que vale la pena sí dejarlos claro, que como serían, en principio, las fechas en las cuales nosotros tenemos que hacer este trabajo. La sentencia de la Sala Superior, emitida el 22 veintidós de junio de este año, dice que una vez que pase la jornada electoral y hasta la toma de protesta, se deberá realizar los actos para llevar a cabo la consulta. Creo que valdría la pena dejar en



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-38/2018

claro cuáles son esas fechas, esto es, 02 dos de julio y a la toma de protesta de los presidentes municipales, de los ayuntamientos, para no dejar vacíos que no ayuden en nada al trabajo que esta autoridad debe de llevar a cabo. De igual forma, propondría que se señale los efectos que pudiera tener la consulta, esto es, y esto es producto además de una consulta que se le hizo a la Sala Superior respecto, o una aclaración que se le hizo a la Sala Superior respecto del alcance de la sentencia y donde respecto de la consulta que se le hace a la Sala Superior respecto de si se tenía que cancelar la jornada electoral en Nahuatzen, dicen que no, hasta en tanto no se tenga la claridad del efecto de la consulta. Eso nos deja entrever que, si la consulta es a favor del cambio de sistema normativo, podría haber una no instalación del ayuntamiento en Nahuatzen y, por lo tanto, el llevar a cabo un proceso de cambio de sistema normativo. Entonces creo que habría que poner eso muy claro para dejar, insisto, la claridad de lo que se va a trabajar, y que es parte de los alcances de la sentencia. Otro punto que valdría la pena comentar, producto del contexto en el cual nosotros estuvimos llevando a cabo los trabajos de las consultas en Arantepacua y cabeceras así como de las campañas, donde las condiciones de Nahuatzen fueron condiciones complejas, la propia resolución vincula al Ejecutivo para que garantice las condiciones de llevar a cabo la consulta, por lo que sí pediría que también en el Acuerdo se desarrolle ello y se pida el apoyo y la colaboración y coordinación, como se nos ha dado ya por parte del Ejecutivo, para que se garanticen las condiciones y llevar a cabo la consulta en la comunidad de Nahuatzen. Y por último, se está reconociendo a una serie de ciudadanos de diversas comunidades del municipio de Nahuatzen, con quien tenemos que trabajar esto, pero habrá que ver en aquellas comunidades del municipio que no estén representadas a través de algunos de estos ciudadanos, que puedan nombrar a algunos integrantes de la comunidad para que se constituya una comisión de seguimiento, una comisión de enlace, con todas las comunidades del municipio de Nahuatzen y con los peticionarios para que conjuntamente con la Comisión que tenemos en este Instituto podamos fijar el cronograma, la fecha y el mecanismo de la consulta en todas y cada una de las comunidades del propio municipio. Entonces, yo propondría que podamos ser un poco más claros en estos puntos dentro del Acuerdo para que no haya duda de hacia dónde vamos a caminar. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañero Consejero. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas.--

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas las personas que nos acompañan. Únicamente yo aparte de sumarme a los comentarios de mi compañero Consejero Electoral Humberto, señalar que en la parte ya resolutive del Proyecto no se hace referencia a la competencia que tendría el Consejo General para emitir y aprobar el Acuerdo. Y así mismo, en la parte de los transitorios, donde se requiere la traducción de la parte considerativa a purépecha, solicitaría que también se hiciera la parte resolutive del presente Acuerdo. Finalmente, otras observaciones que haré llegar al Secretario, ya que no son de fondo, pero son observaciones nada más. En este sentido, en caso de que sea aprobado este Acuerdo en cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional, quiero mencionar que la Comisión de Pueblos Indígenas estará atenta y sesionaremos de manera inmediata a fin de comenzar los trabajos, ya que es un tiempo muy recortado el que tenemos, si bien es cierto que tenemos que respetar la autogestión de los pueblos y comunidades indígenas, también lo es que estamos determinados por una sentencia que nos mandata el Tribunal. Y en este sentido también de los tiempos que tenemos tan complicados, yo sí quisiera aprovechar este foro para hacer un llamado a las autoridades de Nahuatzen, es decir, al Consejo Ciudadano, al propio ayuntamiento, a los ciudadanos y ciudadanas de Nahuatzen, para que puedan ser empáticos, que participen, que puedan facilitar este proceso y que sea de manera pacífica y respetuosa, tomando en cuenta que esto es un acatamiento a una sentencia de una autoridad electoral y que se tendrá que hacer, como en su caso se hizo el acatamiento a la sentencia respecto a la transferencia de recursos. Y mientras lo llevemos de la mejor manera, los resultados serán más satisfactorios para todos y se podrá garantizar la participación de todas las ciudadanas y ciudadanos de Nahuatzen. En este mismo sentido, también me sumo al comentario hecho por el Consejero Humberto de solicitar y como lo hemos tenido siempre, el apoyo del Poder Ejecutivo para que nos facilite y podamos llevar a cabo nosotros como Instituto Electoral y como la propia Comisión, las tareas necesarias para poder llevar a cabo esta consulta, que será un reto más para la Comisión, para el propio Instituto, pero estoy segura que, como se refiere en el Acuerdo, solicitamos el apoyo de los demás compañeros y compañeras Consejeras Electorales para que podamos llevarla y dar cumplimiento en tiempo. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Adelante representante del Partido del Trabajo, por favor.-----



Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Buenas tardes a todas y a todos. Yo lo único que puedo decir es que el IEM tiene un gran reto en este ejercicio que van a llevar a cabo por acatamiento de una sentencia del Tribunal y estoy convencida que si bien es otorgarle derechos a los que reclamaron estas circunstancias a su favor, también estoy convencida que es una gran mayoría ahí que también se les están violando sus derechos. El Tribunal le otorga derechos a un grupo, pero también estoy convencidísima que es una gran mayoría a la que también esta sentencia le está violando derechos. Y ahí es donde radica, Presidente, Consejeras, Consejeros, la importancia de que el IEM opere con mucha pulcritud, con mucho cuidado este tema de esta sentencia, para que abonemos a un clima de paz, independientemente de la opinión personal o como partido que tengamos en esa cuestión, Presidente. Y todo el respeto a nombre del Partido del Trabajo, vamos a mostrar respeto ante este ejercicio que este Consejo va a llevar a cabo. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien. Solamente quisiera hacer un llamado por parte de esta Presidencia, de manera institucional, a que todos los ciudadanos y las ciudadanas en Nahuatzen colaboren y coadyuven para que se lleve a cabo esta consulta. Esta consulta tiene la característica que es una consulta que está pedida no solamente por los ciudadanos que no se consideran indígenas, sino por los ciudadanos que se consideran indígenas y por los propios partidos políticos. Hacemos votos para que no prive la cerrazón, para que no prive la falta de cordialidad, para que no prive la falta de prudencia, sino por el contrario para que prive una verdadera comunión en la propia comunidad, para que se lleven a cabo las cosas. De este ejercicio que todos pidieron y que todos de una u otra manera pretendieron obstaculizar y otros no, de este ejercicio depende el futuro y las actividades del municipio de Nahuatzen. Por eso es tan importante que existan todos y cada uno de los elementos para llevar a cabo este ejercicio. Creo que con esto culminaríamos una parte importante, no sabemos qué se vaya a determinar, pero sí sabemos que el Instituto Electoral de Michoacán, con toda la sensibilidad del caso y con toda la coadyuvancia y prestancia para que se lleve a cabo este trabajo, va a colaborar y la determinación y la decisión va a estar en manos de la gente de Nahuatzen, no va a estar en manos del Instituto ni de otras personas, sino que no sea en Nahuatzen. Si no existiese ninguna otra manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente del Proyecto que nos ocupa, con las observaciones realizadas por parte de mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz y mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las propuestas de modificación formuladas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al no existir ningún otro punto del orden del día que tratar, siendo las 13:34 trece horas con treinta y cuatro minutos se da por concluida la sesión. Les agradecemos a todos y cada uno de ustedes, que tengan muy buen provecho. Gracias.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.

LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.